



05 MAY 2025

ANGOL,

001202

DECRETO EXENTO N° _____/31

VISTOS:

- a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025;
- b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025;
- c) Memorándum N° 673 de fecha 28 de Abril de 2025, emanado de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de medallas, trofeos, indumentaria deportiva entre otros, a Organizaciones Deportivas gestionadas por la Unidad Deportes, durante el mes de Abril de 2025;
- d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la comunidad.
2. Es imperativo de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y deportivas de la comuna de Angol.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, artículo 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Concédase entrega de medallas, trofeos, indumentarias deportivas entre otros, durante el mes de Abril 2025, de acuerdo a las Organizaciones Deportivas que se individualizan en nómina adjunta según Memorándum N° 673 de fecha 28 de Abril de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a girar los aportes económicos y a la Dirección Desarrollo Comunitario a entregar medallas, trofeos, indumentaria deportiva, entre otros, a las Organizaciones Deportivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AEUM/ysv.

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- UNIDAD DEPORTES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES